



Procedimiento de Quejas de Derechos Civiles o de la Sección 504

El Distrito Escolar del Condado de Tooele prohíbe toda discriminación contra cualquier persona basada en raza, color, origen nacional, sexo, género, discapacidad, edad o cualquier otra clasificación protegida por la ley en el empleo, programas u oportunidades educativas. El distrito se compromete a proporcionar igualdad de oportunidades y acceso en programas, servicios y empleo.

Los coordinadores del distrito que supervisan el cumplimiento del Título IX, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y todas las demás leyes Estatales y Federales de Derechos Civiles aplicables son los siguientes:

Coordinador del Distrito de la Sección 504

Mat Jackson

mjackson@tooeleschools.org

435-833-1900 ext. 1715

555 E. Vine Street

Tooele, Utah 84074

Coordinador del Título IX y de la Oficina de Derechos Civiles

(OCR, por sus siglas en inglés)

tchristensen@tooeleschools.org

435-833-1900 ext. 1112

92 Lodestone Way

Tooele, Utah 84074

Coordinador del Distrito de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Empleo)

(ADA, por sus siglas en inglés)

Wynn Porter

wporter@tooeleschools.org

435-833-1900 ext. 1920

92 Lodestone Way

Tooele, Utah 84074

Procedimiento Del Distrito:

1. Se debe presentar una queja por escrito firmada por el demandante al coordinador correspondiente. La queja debe describir la naturaleza de la queja y los hechos de la situación. El coordinador investigará la queja y responderá por escrito en un plazo de 10 días laborales.
2. Si el demandante no está satisfecho con la respuesta a la queja por escrito, se puede presentar una apelación con el Superintendente. El demandante puede presentar una declaración de apelación firmada al Superintendente dentro de los 10 días laborales después de haber recibido la respuesta del coordinador. El Superintendente tiene 10 días laborales para responder por escrito a la apelación.
3. La decisión del Superintendente puede ser apelada ante la Junta de Educación de Tooele. El demandante debe presentar una declaración firmada a la Junta dentro de los 10 días de recibir la respuesta del Superintendente. La Junta tendrá 40 días para investigar la apelación. Se enviará una respuesta de la Junta 10 días laborales después del período de investigación.

Otros Recursos y Contactos de Derechos Civiles:

Contacto Estatal:

Un demandante puede ponerse en contacto con el Coordinador de Equidad Educativa en la Oficina de Educación del Estado de Utah. La información de contacto es:

Oficina de Educación del Estado de Utah

Coordinador de Equidad Educativa

250 East 500 South

Salt Lake City, Utah 84114-4220

(801) 538-7500

Contacto Federal:

Una queja puede ser presentada ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR) en cualquier momento. La información de contacto de la oficina es:

Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles

400 Maryland Avenue, SW

Washington, D.C. 20202-1100

(800) 421-3481 TTD (877) 521-2172